COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 18 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 112/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" - ID 416.386, REALIZADA POR LA UOC Nº 2 PARA EL AÑO 2022.----------

VISTO: La Nota Nº 967 de fecha 18 de agosto de 2022, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" - ID 416.386,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2022, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen Nº 108 de fecha 18 de agosto del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" - ID 416.386**, para el Ejercicio Fiscal 2022, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS (Gs)
ACI DE MARIO APONTE CANO	1 y 2	111.225.000
COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	3	1.350.000
TOTAL ADJUDICADO		112.575.000

Monto Total Adjudicado en Gs 112.575.000 (Guaraníes Ciento doce millones quinientos setenta y cinco mil).----------

2° Disminuir el Lote N° 2 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, conforme al Art. 66 de la Ley 2051/2003.

3° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

ACI DE MARIO APONTE CANO									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	15	532	20	4	99	COMANDO DEL EJERCITO	96.900.000
1	1	0	20	532	30	1	8	II CE	14.325.000
TOTAL ADJUDICADO									111.225.000

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	32	532	30	1	11	CEIE	1.350.000
TOTAL ADJUDICADO									1.350.000

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las Empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 2992/19.

5° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

FUERZAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

6º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército